

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

58

228706

VISTO el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de 30 de abril de 2021, presentado en el Registro de Convenios, acuerdos colectivos y planes de igualdad (REGCON) con fecha 11 de octubre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", y Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, y proceder a su depósito, con notificación a la Comisión Negociadora.

Se recuerda que la cláusula segunda del citado Acuerdo solo podrá tener efectos desde su suscripción por las partes, no resultando aplicable con carácter retroactivo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, Alejandro Ramos Guerra.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

REUNIDOS:

| Por la representación Social | Por la representación Empresarial |
|---|--|
| <p><u>CCOO:</u> Miriam Hernández Baute Andrés Castilla Álvarez Juan Andrés Hernández Cova Elba González González Consuelo Ferrera Expósito Yurena Mejías Bermúdez María del Carmen Hernández García Paula Hernández Rodríguez <u>Asesor:</u> Francisco China Ossorio</p> <p><u>UGT:</u> Hipólito Mosegue Moreno Brígida Martín Izquierdo Leticia Amaro Carballo Genoveva Galván Hernández <u>Asesora:</u> Carmela Martín Martín</p> | <p><u>ASPEL:</u> No comparece representación alguna pese a estar debidamente emplazados.</p> <p><u>ASOLIMTE:</u> Ubay del Cristo Ferrera Núñez</p> |

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 2021, siendo las 13:00 horas del día 30 de abril de 2021, se reúnen las personas relacionadas al margen en la sede del Sindicato CC.OO., al objeto de celebrar reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tanto la parte Social como la Empresarial presente reconocen que la situación económica en general causada por la Pandemia del Covid-19 ha generado un escenario de inestabilidad y de recesión económica que afecta evidentemente a las empresas y a su personal.

Que habida cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3 del vigente Convenio Colectivo es necesario que ambas partes, en la actual situación tomen las correspondientes determinaciones a fin de afrontar el presente ejercicio de forma consensuada y en mutuo beneficio, compatibilizando los intereses de los trabajadores y las trabajadoras con las necesidades empresariales.

Visto todo lo anterior, ratificando los acuerdos tomados previamente, LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, lo siguiente:

1º.- Aún vigente su tácita reconducción, prorrogar expresamente el vigente Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2021.

2º.- Mantener las condiciones económicas pactadas para el año 2020 durante el presente ejercicio 2021, sin que, por tanto, se lleve a efecto el incremento igual al IPC más 1 punto previsto en el apartado 3 del artículo 2 del vigente Convenio Colectivo, incremento al que, expresamente, se renuncia por la parte social. En consecuencia, la tabla salarial para 2021 será la misma que se pactó y publicó para el ejercicio 2020.

3º.- En cuanto al Plus de Equiparación y según lo establecido en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales, en su disposición final primera, para ejercicios anteriores, la Comisión Negociadora se reunirá a fin de determinar la cuantía del plus de equiparación durante el ejercicio 2021, adecuándolo al alza o a la baja según la diferencia entre las retribuciones del grupo E del Servicio Canario de Salud y las tablas salariales del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las diferencias derivadas de este plus se liquidarán antes del 30 de abril de 2022.

4º.- Proceder en este acto a la firma del texto íntegro de este Acta, e iniciar los trámites preceptivos para su registro ante la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias – Dirección General de Trabajo -, solicitando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y autorizan para la publicación a DON INOCENCIO GONZÁLEZ TOSCO en la fecha y lugar ut supra.

A la vista de lo anterior se levanta la reunión, dando por finalizada la misma, y en prueba de su conformidad, firman la presente acta en la representación que ostentan, las personas antes reseñadas.

Se levanta acta y firman los comparecientes arriba expuestos.

| | |
|--------------|------------|
| POR CC.OO. | POR U.G.T. |
| POR ASOLIMTE | POR ASPEL |